

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0123**

Fecha: 05/08/2022 Página Web Rama Judicial

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 1996 02957	Verbal	LEONOR PERDOMO DE PERDOMO	REMOCION GUARDADOR.	Auto de Trámite 1.- REQUERIR A LA PARTE ACTIVA DENTRO DE ESTE PROCESO CON EL FIN DE QUE APORTE LA VALORACIÓN DE APOYOS DE LA SEÑORA CLAUDIA PERDOMO PERDOMO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA	04/08/2022		1
41001 3110003 2019 00149	Jurisdicción Voluntaria	GLADYS MEDINA	YILBER ALIRIO PIZARRO MEDINA	Auto de Trámite EN VISTA QUE EN EL PROCESO SE ENCUENTRA PENDIENTE LA VALORACIÓN DE APOYO POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO-NEIVA-HUILA, AL SEÑOR YILBER ALIRIO PIZARRO MEDINA SE DISPONE; SUSPENDER	04/08/2022		1
41001 3110003 2019 00170	Abreviado	RICARDO PERDOMO PERDOMO	LEONOR PERDOMO PERDOMO	Auto de Trámite SE LE REQUIERE A LA GUARDADORA CON EL FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES A CUMPLIR CABALMENTE SUS OBLIGACIONES COMO GUARDADORA DE CLAUDIA PERDOMO PERDOMO, DE ACUERDO A	04/08/2022		1
41001 3110003 2019 00170	Abreviado	RICARDO PERDOMO PERDOMO	LEONOR PERDOMO PERDOMO	Auto de Trámite ESTE DESPACHO DISPONE NOMBRAR PARA QUE PRACTIQUE LA PRUEBA PERICIAL ORDENADA EN AUTO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE	04/08/2022		1
41001 3110003 2022 00109	Ejecutivo	NURY VANEGAS MOLINA	JORGE ELIECER LARA ZAPATA	Auto de Trámite 1. PROCEDA LA SECRETARIA A ELABORAR LOS OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES COMO SE DISPUSO EN EL ACTA DEL 6 DE JULIO DE 2022 Y SU POSTERIOR ARCHIVO. 2. POR SECRETARÍA ELABÓRESE EL	04/08/2022		1
41001 3110003 2022 00284	Ejecutivo	GLADYS PENAGOS AAYALA	FABIO NELSON ROJAS DOMINGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/08/2022		1
41001 3110003 2022 00284	Ejecutivo	GLADYS PENAGOS AAYALA	FABIO NELSON ROJAS DOMINGUEZ	Auto decreta medida cautelar	04/08/2022		1
41001 3110003 2022 00290	Ejecutivo	YURY FERNANDA GARCIA JOVEN	WILLIAM FERNANDO GONZALEZ CUBILLOS	Auto inadmite demanda I. EN EL ITEM DE NOTIFICACIONES, DEBE LA PARTE ACTORA INFORMAR AL DESPACHO LA CIUDAD DE DOMICILIO DE LA PARTE PASIVA. II. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 6° DE LA LEY 2213 DE 2022, DEBE INFORMARSE EL	04/08/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2022 00291	Ejecutivo	ANYILI PAOLA DUSSAN REYES	OSCARL JULIAN ROMERO RAYO	Auto inadmite demanda  I. EN EL ÍTEM DE NOTIFICACIONES, DEBE LA PARTE ACTORA INFORMAR AL DESPACHO LA CIUDAD DEL DOMICILIO DE LA PARTE PASIVA. II. SE PRESENTA INCONGRUENCIA ENTRE EL	04/08/2022		1
41001 3110003 2022 00292	Ejecutivo	LADY DIANA CUBILLOS OBANDO	JHON FREDY SOLANO	Auto inadmite demanda  I. EL TITULO JUDICIAL OBJETO DE ESTUDIO EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO DATA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2005, EL CUAL CONSISTE EN ACUERDO REALIZADO POR LAS PARTES	04/08/2022		1
41001 3110003 2022 00294	Ordinario	LUIS EDUARDO VARGAS PENNA	MARIA DEL SOCORRO ORTEGA GOMEZ	Auto inadmite demanda 1.- DEBE ACLARARSE LA CLASE DE DEMANDA QUE PRETENDE INCOAR, YA QUE MANIFIESTA QUE PRESENTA DEMANDA DE DISOLUCIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, LO QUE NO SERÍA	04/08/2022		1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH/05/08/2022 Página Web Rama Judicial , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**JIMMY G. ACEVEDO BARRERO  
SECRETARIO**